

Miércoles, 4 de septiembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

#### **ANUNCIO. Delegación para celebración de matrimonio civil.**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2024, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Expte. 90/2024 del Registro Civil de Navalmoral de la Mata para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. Yannis José Pérez Fernández y D.ª María Vanesa Rubio Sanguino.

Visto el art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

#### HE RESUELTO

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Jaime Alberto Vega San Martín, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 7 de septiembre de 2024.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, 29 de agosto de 2024

Enrique Hueso Retamosa  
ALCALDE

